

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 06/03/2023 - 15:24:40

Recibo No. 10856273, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S8L624575D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EPECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ASOCIACION DE VIVIENDA EL NUEVO MILAGRO
Sigla: No Reportó
Nit: 804007881-0
Domicilio principal: Barbosa

INSCRIPCIÓN

Inscripción: 05-502503-36
Fecha de inscripción: 08 de Junio de 1999
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2023
Grupo NIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 6 # 7 - 194 BARRIO JOSE ANTONIO GALAN
Municipio: Barbosa - Santander
Correo electrónico: martha.quintin.sanchez@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3115842871
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 6 # 7 - 194 BARRIO JOSE ANTONIO GALAN
Municipio: Barbosa - Santander
Correo electrónico de notificación: martha.quintin.sanchez@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3115842871
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE VIVIENDA EL NUEVO MILAGRO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S8L624575D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 1 del 25 de Abril de 1999 de Socios Fundadores de Barbosa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Junio de 1999, con el No 5813 del libro 1, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION BARBOSENA DE MADRES SIN VIVIENDA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaría Jurídica De La Gobernación De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 16 DE FECHA 2016/06/04 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2016/08/03 BAJO EL NO. 53309 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: ASOCIACION DE VIVIENDA EL NUEVO MILAGRO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 15 DE FECHA 2012/03/25, ANTES CITADA, CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 4: OBJETIVOS: LA ASOCIACION TENDRA A SU CARGO, COMO OBJETIVO LA CONSECUION DE TERRENO, DARA UN LOTE PARA CADA UNA DE SUS MIEMBROS. TENIENDO EN CUENTA PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO SOCIAL, SOLO EL SISTEMA DE GESTION Y TRABAJO COMUNITARIO. CONSEGUIR RECURSOS PARA MEJORAR EN LO POSIBLE EL RECURSO HUMANO CON CAPACITACION PROFESIONAL, NO FORMAL, RECREACION, SALUD Y TODO LO CONCERNIENTE AL BIENESTAR HUMANO, DE LA MISMA FORMA, LA CONSECUION POR GESTION DE LOS RECURSOS PARA CONSTRUIR LAS VIVIENDAS. ARTICULO 5: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO CITADO EN EL ARTICULO ANTERIOR LA ASOCIACION EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y REALIZARA DIFERENTES ACTIVIDADES: PUNTO 3: PLANIFICAR COORDINAR Y DESARROLLAR EL TRABAJO DE TODAS LAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PROPUESTO. LA CONSECUION DE LOS RECURSOS SE HARA POR TRABAJO COMUNITARIO. PUNTO 4: GESTIONAR, CONTRATAR, CON ENTIDADES PARTICULARES, ESTATALES, LOS RECURSOS Y ASUNTOS QUE BENEFICIEN LA REALIZACION DEL OBJETIVO DE LA ASOCIACION.

PATRIMONIO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/03/2023 - 15:24:40
Recibo No. 10856273. Valor: 57.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S8L624575D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN AUSENCIA Y HARA TODAS LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 11 DE FECHA 2004/10/01 ANTES CITADA, CONSTA: "...FUNCIONES DEL PRESIDENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL: * VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. * REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACION CONFORME A LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS; * * CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION. * PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA. * SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS A DESARROLLAR. * DESIGNAR COMITES PERMANENTES Y ESPECIALES DE LA ASOCIACION. * LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS."

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 15 DE FECHA 2012/03/25, ANTES CITADA, CONSTA LA REFORMA: FUNCIONES DE LA PRESIDENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL: LITERAL C): REPRESENTAR LA ASOCIACION COMO MAXIMA Y PRINCIPAL AUTORIDAD, CON FACULTADES PARA TRANSICION, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR.

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 14 DE FECHA 2010/08/29, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 27: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS: LITERAL A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE, A LAS (6) MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA, CON SUS RESPECTIVAS DIGNATARIAS, PRESIDENTA, VICEPRESIDENTA, TESO RERA, SECRETARIA Y 2 VOCALES. NOMBRAR O ELEGIR FISCAL TITULAR Y SUPLENTE. B) APROBAR O IMPUTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, HACER EL ANALISIS RESPECTIVO SOBRE LOS INFORMES DE MARCHA O PERSPECTIVAS QUE PRESENTE LA JUNTA DIRECTIVA Y A TRAVES DE LA FISCAL, LA RETENCION EN LA FUENTE QUE ES MENSUAL Y LA DECLARACION DE RENTA QUE SE ANUAL, LAS HARA UN CONTADOR PUBLICO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 11 del 01 de Octubre de 2004 de Asamblea General De Asociadas inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Octubre de 2004 con el No 10856273 de libro 1, se designó

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/03/2023 - 15:24:40
Recibo No. 10856273, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S8L624575D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	MOLINA MADARIAGA TRINIDAD	C.C. 29143475

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 15 del 25 de Marzo de 2012 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 09 de Mayo de 2012 con el No 41842 del libro I, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MOLINA MADARIAGA TRINIDAD	C.C. No 29143475
BARRERA DE ZAFRA JOSEFINA	C.C. No 27981251
CELENA QUINTIN MARTHA	C.C. No 30206606
CASTILLO DORA INES	C.C. No 27982129
PAEZ ROMERO MARILUZ	C.C. No 23782651

Por Acta No 0001 de 2022 del 17 de Diciembre de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 24 de Febrero de 2023 con el No 74715 del libro I, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PARDO HERNANDEZ TEANY SMITH	C.C. No 1099215385

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 4 de 14/11/1999 Asamblea de Barbosa	7017 12/01/2000 Libro I
A. No 11 de 01/10/2004 Asamblea G de Barbosa	19347 20/10/2004 Libro I
A. No 12 de 02/10/2005 Asamblea G de Barbosa	23458 03/11/2005 Libro I
A. No de 31/08/2008 Asamblea E de Barbosa	32723 06/11/2008 Libro I
A. No 14 de 29/08/2010 Asamblea E de Barbosa	37278 01/10/2010 Libro I
A. No 15 de 25/03/2012 Asamblea G de Barbosa	41843 09/05/2012 Libro I
A. No 16 de 04/06/2016 Asamblea G de Barbosa	53309 03/08/2016 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S8L624575D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

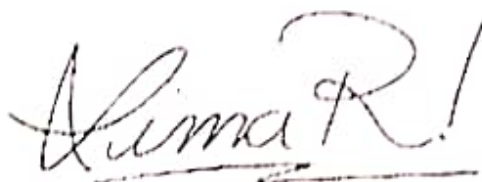
No obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/03/2023 - 15:24:40
Recibo No. 10056273, Valor: 57.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SBL624575D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago